



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 509 -2025-DIGA

Callao, 04 de noviembre de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2117822 de doña **VERIOSKA SARA CECILIA HERRERA PARIONA** servidora administrativa CAS de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Escuela de Posgrado, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), establece en su artículo 6° que, “se otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales”.

Que, con Informe N°334-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 29.10.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que corresponde **OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD** a la servidora administrativa contratada (D.L. 1057) **VERIOSKA SARA CECILIA HERRERA PARIONA** y en aplicación del artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Administrativos aprobado con la Resolución de Consejo Universitario N°261-2023-CU.

Que, mediante Proveído N°1032-2025-OAJ-UNAC de fecha 29.09.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, devuelve los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efectos de que continúe el procedimiento conforme a lo señalado en el artículo 27 del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Administrativos de la UNAC, aprobado con la Resolución N°261-2023-CU de fecha 12.12.2023.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°334-2025-URH-DIGA/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 29.10.2025, en el Proveído N°1032-2025-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 29.09.2025, así como en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a doña **VERIOSKA SARA CECILIA HERRERA PARIONA**, servidora administrativa CAS de esta Casa Superior de Estudios, adscrita a la Escuela de Posgrado, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Certificado	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total días de Licencia
APARCANA HUAYANCA MARIA KATHERINE CMP: 65806	CITT N°A-528- 00034538-25	“HOSPITAL BARTON – ESSALUD”	09.07.2025	15.07.2025	07

Regístrese y comuníquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mlh
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO